

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Número 6

MARTES 7 DE ENERO DE 1947

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre	18	Trimestre	21
Seis meses	30	Seis meses	36
Un año	54	Un año	66
Venta de número suelto del año corriente	0'50 pts.		
Id. de id. id. del id. anterior	1'00 »		
Id. de id. id. de dos años anteriores	1'50 »		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos	2'00 »		

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquellas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, establece la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Boletín Oficial del Estado

Correspondiente al día 30 de Diciembre de 1946

AÑO XI NUM. 364

Núm. 5.262

Gobierno de la Nación

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 27 de Diciembre de 1946 por la que se señalan precios de carbones vegetales y leñas, en producción y para la venta al público.

Excmos. Sres.: La Orden de esta Presidencia de 15 de Octubre de 1942 estableció como precio uniforme para los carbones vegetales de cualquier clase y procedencia el de 350 pesetas por tonelada sobre vagón origen.

La necesidad de crear un estímulo para la producción de carbones vegetales de calidad apropiada para su consumo en gasógenos, con arreglo a las condiciones de composición mínima necesarias a tal finalidad, aconsejó publicar la Orden de esta Presidencia de 18 de Diciembre del mismo año estableciendo el precio de 700 pesetas por tonelada métrica en origen para los carbones aptos para dicho consumo.

Acogiéndose a esta disposición, todos los carbones vegetales de buena calidad, con raras excepciones se han venido vendiendo desde entonces al precio de 700 pesetas por tonelada sobre vagón origen, pues aunque al disminuir la demanda para gasógenos se dictó la Orden de 9 de Enero de 1946, derogando el precio especial para éstos, se vio pronto que subsistía una fuerte demanda de los carbones de buena ca-

lidad, lo que obligó a dejar en suspenso la aplicación de dicha Orden.

La experiencia ha demostrado la conveniencia de fijar precio diferente a los carbones vegetales de distinta calidad, adoptando una clasificación clara y sencilla como medio de lograr una disminución efectiva de su precio medio de venta en el mercado nacional.

Al propio es indispensable acomodar los precios de las leñas a los del carbón vegetal, pues si aquéllos son demasiado altos se paraliza la carbonización, y si son demasiado bajos quedarían sin cortar gran parte de las leñas nacionales, con el consiguiente perjuicio para el abastecimiento de este combustible.

En virtud de lo expuesto, esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Junta Superior de Precios, ha tenido a bien disponer:

Primero. Las clases de combustibles vegetales y sus precios correspondientes, sobre vagón origen, serán los siguientes:

Ptas. Tm.

- a) Carbones vegetales de buena calidad, procedentes de leñas de encina, alcornoque, roble, haya pino en trozos de tamaño superior a 15 mm. de diámetro... 600,00
- b) Carbón de brezo y de raíces de otras plantas, zarzallas y carbones no especificados en el apartado a) 450,00
- c) Ciscos procedentes de carbones menudos del apartado a) 350,00
- d) Picón vegetal de residuos

- carbonizados en rama y ciscos no especificados en el apartado c) 300,00
- e) Leñas de encina, roble, haya y pino 160'00
- f) Las demás leñas no especificadas en el apartado e). 140,00

Segundo. Los precios de venta al público de carbones vegetales, ciscos y picón, en las provincias que tengan un exceso de producción o se abastezcan plenamente a sí mismas, se determinan por la suma del precio sobre vagón origen; seraje; los gastos de transporte hasta la población consumidora; los portes urbanos; las mermas del 3 por 100 sufridas en el transporte; el margen comercial de 15 por 100 al vendedor al detall, más los gravámenes locales legalmente autorizados.

Tercero. Los precios de venta al público de las leñas en las provincias con exceso de producción o producción suficiente para abastecerse a sí mismas, serán la suma del precio en origen; los portes a serrería; los gastos de troceado; las mermas del 3 por 100 en el transporte y 3 por 100 en el aserrado; los portes de serrería a carbonería; el 15 por 100 de margen comercial detallista, más los gravámenes locales legalmente establecidos.

Cuarto. Los precios de venta al público de carbones vegetales en las provincias de producción deficitaria, serán la suma del precio sobre vagón origen; seraje; el 10 por 100 sobre el precio en origen para margen comercial del almacenista; los gastos de transporte; el 5 por 100 de mermas de transporte; el 1'5 por 100

de mermas de almacenaje; los portes urbanos; el 15 por 100 para margen comercial al detallista, más los gravámenes locales legalmente autorizados.

Quinto. Los precios de venta al público de las leñas en las provincias deficitarias serán la suma de los precios sobre vagón origen; el 10 por 100 de dichos precios como margen comercial de los almacenistas; el transporte ferroviario; el 3 por 100 de mermas en dicho transporte; los portes de estación a serrería en destino, los gastos de troceado; el 3 por 100 de mermas en sierra; los portes de serrería a carbonería; el 15 por 100 de margen comercial al detallista, más los gravámenes locales legalmente establecidos.

Sexto. Como resultado de la aplicación de todos estos conceptos, los precios de venta al público de los distintos combustibles vegetales en las diversas provincias españolas, serán los que se detallan en el cuadro anexo y se entenderán como precios máximos.

Septimo. Estos precios entrarán en vigor a los sesenta días de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», entendiéndose, entre tanto, de aplicación los vigentes actualmente.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 27 de Diciembre de 1946.
—P. D., El Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministros de Agricultura e Industria y Comercio.

PRECIOS DE VENTA AL PUBLICO

Provincias productoras y autoabastecidas	Carbones de 1.ª clase	Carbones de 2.ª clase	Cisco	Picón	Leñas de 1.ª clase	Leñas de 2.ª clase
	Ptas. Kg.	Ptas. Kg.	Ptas. Kg.	Ptas. Kg.	Ptas. Kg.	Ptas. Kg.
Alava, Asturias, Avila, Badajoz, Baleares, Burgos, Cáceres, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Gerona, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jaén, Las Palmas, León, Logroño, Navarra, Palenciana, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Segovia, Soria, Teruel, Toledo y Valladolid.....	0,79	0,61	0,49	0,43	0,35	0,33
Provincias consumidoras						
Albacete.....	0,95	0,75	0,60	0,54	0,37	0,35
Alicante.....	0,97	0,77	0,62	0,55	0,37	0,35
Almería.....	0,91	0,71	0,56	0,50	0,37	0,35
Barcelona.....	1,02	0,82	0,66	0,59	0,37	0,35
Cádiz.....	0,93	0,73	0,58	0,52	0,37	0,35
Castellón de la Plana.....	0,98	0,78	0,63	0,56	0,37	0,35
Coruña (La).....	0,96	0,76	0,62	0,55	0,37	0,35
Granada.....	0,94	0,74	0,59	0,53	0,37	0,35
Guipúzcoa.....	0,88	0,68	0,53	0,47	0,37	0,35
Lérida.....	0,91	0,71	0,56	0,50	0,37	0,35
Lugo.....	0,95	0,75	0,60	0,54	0,37	0,35
Madrid.....	0,92	0,72	0,58	0,51	0,37	0,35
Málaga.....	0,94	0,74	0,59	0,53	0,37	0,35
Murcia.....	0,97	0,77	0,62	0,55	0,37	0,35
Orense.....	0,95	0,75	0,60	0,54	0,37	0,35
Pontevedra.....	0,96	0,76	0,62	0,55	0,37	0,35
Sevilla.....	0,91	0,72	0,57	0,50	0,37	0,35
Tarragona.....	1,00	0,81	0,65	0,58	0,37	0,35
Valencia.....	0,97	0,77	0,62	0,55	0,37	0,35
Vizcaya.....	0,90	0,70	0,55	0,49	0,37	0,35
Zamora.....	0,89	0,69	0,54	0,48	0,37	0,35
Zaragoza.....	0,97	0,77	0,62	0,55	0,37	0,35

NOTA. - Cuando los carbones vegetales, ciscos, picones y leñas se vendan al público al por mayor, en cantidad de mil o más kilogramos se deducirá de los precios consignados el margen comercial de detallistas. En las ventas al público al por menor cuando el importe total de la venta presente fracciones inferiores a cinco céntimos, se redondearán estas fracciones a la cifra inmediatamente superior, siempre que su cuantía sea igual o superior a tres céntimos y a la cifra inmediatamente inferior cuando la fracción sea inferior a tres céntimos.

Caja Nacional de Subsidios Familiares

DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Núm. 28

Préstamos de Nupcialidad

La distribución de los Préstamos de Nupcialidad establecidos por el Estado por Decreto de 22 de Febrero de 1941 y regulados por la Orden del Ministerio de Trabajo de 30 de Enero de 1943, se efectuará con arreglo a las condiciones de este Concurso que la Caja Nacional de Subsidios Familiares convoca entre trabajadores de la provincia de Córdoba que se propongan contraer matrimonio dentro del mes de Marzo de 1947, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Los préstamos que se entregarán a los trabajadores de ambos sexos que contraigan matrimonio en el referido mes serán:

Préstamos de 2.500 pesetas para solicitantes varones asegurados en el Régimen de Subsidios Familiares.

Préstamos de 5.000 pesetas para solicitantes mujeres que hayan trabajado durante nueve meses como mínimo en los dos años anteriores a la fecha de la celebración del matrimonio y se comprometan a renunciar a su ocupación laboral y a no tener otra igual o análoga en tanto su esposo no se halle en situación de paro forzoso o incapacitado para el trabajo.

2.ª Los requisitos que se exigen para tomar parte en este Concurso son los siguientes

a) Que ambos contrayentes sean solteros.

b) Que en la fecha de la celebración del matrimonio tengan menos de 30 años de edad los varones y de 25 las mujeres.

Si se trata de ex-combatientes o excautivos, estos límites se amplían hasta 40 años para quien ostente tal carácter y 35 para su futura cónyuge; tratándose de solicitante mujer, el futuro cónyuge podrá alcanzar también la edad de 40 años.

c) Que el ingreso total por todos conceptos de los futuros cónyuges sea inferior a 10.000 pesetas anuales.

d) Que se propongan residir en esta provincia después de casados.

3.ª Las instancias se extenderán en los modelos impresos que facilitarán las Oficinas de Subsidios Familiares y las C. N. S. Locales y deberán presentarse en la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión sita en la calle de Gondomar número 12, hasta el día 31 de Enero corriente, antes de las trece horas.

4.ª En igualdad de circunstancias, tendrán preferencia para obtener los préstamos:

a) Quienes tengan a su cargo padres sexagenarios sin recursos, y preferentemente si éstos no fuesen beneficiarios del Régimen de Subsidio de Vejez.

b) Las mujeres cuyo puesto de trabajo, al quedar vacante, pueda ser ocupado por varón.

c) Los que amparen en el nuevo hogar a familiares hasta el segundo grado que se hallasen impedidos para el trabajo, careciesen de recursos y no percibieren subsidio ni renta de ningún género.

d) Los que acojan a hermanos menores de 14 años.

e) Los que ostenten el título de ex-combatiente o ex-cautivo.

5.ª Estos préstamos no devengarán interés y su amortización se hará mediante entregas mensuales a la Caja Nacional de 25 o 50 pesetas, según la cuantía del préstamo concedido. Los préstamos disfrutará de una bonificación del 25 por 100 del saldo pendiente por cada hijo nacido del matrimonio, siempre que continúen vivos los anteriores.

6.ª El importe del préstamo deberá destinarse por los prestatarios a la constitución del hogar familiar y al pago de los pactos del casamiento, conservando a disposición de la Caja Nacional la justificación de su inversión.

Córdoba 1.º de Enero de 1948. - El Delegado Provincial.

Ayuntamientos

MONTILLA

Servicio de recogida de basuras

Núm. 27

Anuncio de subasta

Por el presente se anuncia subasta pública para la contratación del servicio de recogida de basuras a domicilio, conforme al pliego de condiciones aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día tres de Diciembre próximo pasado.

Esta subasta se celebrará en el Salón de actos del Excmo. Ayuntamiento, ante la mesa constituida en la forma dispuesta por el artículo quinto del Reglamento sobre Contratación Municipal, a las doce horas del siguiente día hábil al en que termine el plazo de veinte, también hábiles contados desde el inmediato posterior al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se extenderán en el papel timbrado correspondiente, y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en los días laborables desde el siguiente al de la publicación de este edicto hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, desde las diez a las trece horas, bajo sobre cerrado y lacrado a satisfacción del presentador, acompañando el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional de mil noventa y cinco pesetas.

La fianza definitiva que en su día deberá prestar el adjudicatario será de dos mil ciento noventa pesetas.

El precio o tipo de esta subasta es de veintidós mil novecientas pesetas anuales y los pagos se verificarán por dozavas partes de la cantidad en que sea adjudicado el servicio, al final de cada uno de los meses en que se preste.

El pliego de condiciones por el que ha de regirse esta subasta y la prestación del servicio por el adjudicatario, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados en consultarle.

Las solicitudes de opción a esta subasta deberán ajustarse al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

Don N. N. vecino de.....

..... con cédula la personal que exhibe al presentar este pliego, enterado del anuncio publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Montilla para la contratación en subasta pública del servicio de recogida de basuras a domicilio, así como del pliego de condiciones por el que ha de regirse dicha subasta y a las que ha de sujetarse el adjudicatario del servicio aceptando las obligaciones que de dichas condiciones se derivan, se comprometo a realizarlo, en las condiciones establecidas, por la cantidad anual de pesetas céntimos.

(Fecha y firma del proponente).

Montilla veinte Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. - El Alcalde, Enrique Garramiola Chaguaceda.

BUJALANCE

Núm. 2.334

Extracto de los acuerdos adoptados por dicho Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del 1945, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo que dispone la vigente legislación sobre el particular.

MES DE OCTUBRE

Sesión ordinaria del día 4

Presidencia del Sr. Alcalde don José Ibáñez Mellado.

Fue aprobada por mayoría el acta de la sesión anterior, votando en contra de dicha aprobación los gestores Sres. Navarro L. Obrero, Navarro Ceballos, Coca Sotomayor y Espinosa de los Monteros en cuanto al acuerdo de la anterior sesión referente a la exención del pago del 2.º, 3.º y 4.º trimestres del Reparto de Utilidades a los funcionarios de este Ayuntamiento y que únicamente debía haberse concedido este beneficio a los que cuyo sueldo fuese menores de 6.000 pesetas.

Se acordó quedar enterado de oficio de la Junta Provincial de Beneficencia referente a haber sido prorrogados para el año de 1946 la vigencia de los presupuestos de fundaciones benéficas, particulares y mixtas.

Se aprobó la suspensión de empleo y sueldo adoptado por el señor Alcalde referente al funcionario Manuel Vega Torres por abandono de servicio y que se instruya expediente al mismo por dicho motivo.

Se acordó desestimar la petición de Pedro García Valera para instalar un aparato volador en la vía pública.

Se acordó ratificar en todas sus partes acuerdo de la Junta Pericial relativo a los líquidos imponibles asignados a este término municipal.

Se acordó desestimar petición hecha por Manuel Pérez Jurado interponiendo la suspensión del procedimiento de apremios que se le sigue por débito del Reparto de Utilidades de 1942.

Se acordó desestimar la reclamación hecha por don Jesús Navarro L. Obrero referente a cuotas que

fueron asignadas en los repartos de Utilidades.

Se acordó la oferta hecha por los carpinteros de esta población al objeto de instalar por los mismos las butacas y sillas para el nuevo Teatro, autorizándose al señor Alcalde para otorgar el correspondiente contrato con los mismos.

Fue aprobada una cuenta de gastos de servicios municipales acordándose que el importe de las mismas se libre con cargo al vigente presupuesto.

Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes.

Se acordó poner al cobro los padrones correspondientes a veladores, torcos y cortinas voleadas.

Sesión ordinaria del día 11

Presidencia del Sr. Alcalde don José Ibáñez Mellado.

Leída y aprobada el acta de la anterior y enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida durante la semana última se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se acordó quedar enterados de oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad de que la matrona doña Natividad Aguilera López se haga cargo de los servicios del segundo distrito de esta población.

Se acordó se realicen obras en la casa habitación que ocupa el Maestro Nacional de la Barriada de Morrente.

Se acordó la suspensión de cinco días de haber al funcionario municipal Gumersindo Bueno Calderón.

Se aprobaron 8 cuentas de gastos en servicios municipales acordándose que el importe de las mismas se libren con cargo a las consignaciones respectivas del vigente presupuesto.

Fue aprobada la liquidación del representante del Ayuntamiento en Córdoba relativa al tercer trimestre del corriente año.

Se acordó conste en acta la protesta de los gestores, Sres. Coca Sotomayor, Navarro Ceballos, Navarro L. Obrero y Espinosa de los Monteros por no haber sido admitida moción presentada por los mismos referente a la dispensa de abono de los trimestres 2.º 3.º y 4.º del Repartimiento de Utilidades a los funcionarios de este Ayuntamiento, haciéndose constar por el Secretario que la no admisión de la misma era del de no sujetarse a los preceptos legales.

Se acordó constara en acta el agradecimiento de la Corporación hacia el médico de Pedro Abad don Eduardo Tello Amador, por la instalación de un cine gratuito en la Aldea de Morrente durante las fiestas de la misma.

Sesión ordinaria del día 18

Presidencia del Sr. Alcalde don José Ibáñez Mellado.

Leída y aprobada el acta de la anterior y enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida durante la semana última se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se acordó quedar enterado de oficio de la Editora Nacional interesan-

do se adquieran libros con destino a la Biblioteca municipal y escuelas.

Se acordó adherirse al homenaje que se celebrará en Córdoba a Ilustrísimo señor Obispo de la Diócesis acordándose contribuir con la cantidad de 500 pesetas para la fundación de becas en San Pelagio.

Se acordó acceder a la petición del funcionario Tomás Hidalgo Hidalgo de que le sea concedido ampliación del permiso que disfruta hasta que se restablezca totalmente de la enfermedad que padece.

Se acordó que desde primero de año próximo sea aumentado en quinientas pesetas el haber que disfruta el Jefe de la Guardia municipal.

Se acordó aceptar el ofrecimiento que hace el Jefe del 7.º Depósito de Sementales de Córdoba para el establecimiento de una parada de caballos sementales para el próximo año.

Se acordó quedar enterado de oficio de la Agencia de Transportes «Guaza» relativo a la concesión de un camión para el transporte de mercancía.

Se acordó se instruya expediente al jardinero municipal por abandono del servicio.

Se acordó pase a informe de Secretaría de solución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial estimando reclamación presentada por don Jerónimo Rodríguez de Tembleque sobre el pago de arbitrios de pesas y medidas.

Se acordó designar al Gestor don Ramón Ortega García para instruir nuevo expediente al funcionario Manuel Vega Torres.

Se acordó conceder tres quinquenios al funcionario municipal Antonio Girón Sosa.

Se acordó aprobar cuenta presentada por don Rafael Eraso importante 1.080 pesetas de picón facilitado para las oficinas municipales.

Sesión ordinaria del día 25

Presidencia del Sr. Alcalde don José Ibáñez Mellado

Leída y aprobada el acta de la anterior y enterada la Corporación de la correspondencia recibida de la semana anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se acordó conceder la subvención de 3.000 pesetas a la Enidad de Educación y Descanso de esta localidad para el próximo ejercicio.

Se acordó que a don Miguel Mesanza Notario en reclamación hecha por éste sobre cuotas del Repartimiento General de Utilidades se le cobren por dicho concepto hasta el 31 de Mayo de 1942 como industrial de ferretería y desde dicha fecha la que le corresponda por la industria que ejerce.

Se acordó dotar de uniforme al Ordenanza de este Ayuntamiento José Vargas Castro.

Se acordó pase a informe de Secretaría peticiones que hacen los funcionarios Antonio del Prado Córdoba y José Telles Berniel solicitando se les abone el Subsidio Familiar desde la fecha que indican.

Se acordó se abonen a los funcionarios Federico Martín y otros los sueldos que dejaron de percibir los

días 18, 19 20 y 21 de noviembre del pasado año que cesaron como funcionarios de la Central de Recaudaciones a que estaban afectos.

Se acordó acceder a lo que solicitan los maestros Nacionales de esta población referente a pago del Repartimiento General de Utilidades.

Se acordó dar traslado al Arquitecto Director de las obras que por contrata ha hecho este Ayuntamiento para que por dicho Sr. se ordene las reparaciones que necesitan indicadas obras; se acordó desestimar la reclamación presentada por don Antonio García García referente a que su hermano Pedro sea baja en el Repartimiento de Utilidades.

Se acordó aprobar el proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1946 y que al mismo se le de la tramitación legal.

Se acordó aprobar las Ordenanzas para el próximo ejercicio y que las mismas se expongan al público por el plazo reglamentario.

Fue aprobado contrato hecho con los carpinteros de la localidad para dotar al nuevo Teatro de mobiliario.

Fueron aprobados 5 cuentas de gastos de servicios municipales; acordándose que el importe de las mismas se libren con cargo a las consignaciones respectivas del vigente presupuesto.

Fue reconocido un crédito a favor de la Hacienda pública de 14948'91 pesetas importe del 1'50 por 100 de pagos correspondientes al tercer trimestre del pasado año.

Fueron acordados los días festivos locales en esta ciudad.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión ordinaria del día 3 en segunda convocatoria

Presidencia del Sr. Alcalde don José Ibáñez Mellado.

Leída y aprobada el acta de la anterior y enterada la Corporación de la correspondencia oficial durante la semana última se acordaron los siguientes acuerdos:

Tener en cuenta lo publicado en el B. O. de la provincia del día 29 del anterior referente a los recargos que en el mismo se indican.

Se acordó suspender de empleo y sueldo durante 16 días al funcionario José Telles.

Se concedió prórroga de primera clase al mozo Juan Antonio Redondo Cerezo.

Se aprobó cuenta presentada por la bodegas R. J. ascendente a 124'40 pesetas por vino y coñac para medicamentos facilitados a la Farmacia municipal.

Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes.

Se acordó a propuesta del señor Alcalde adherirse al homenaje que ha de tributarse al Capitán de la Guardia Civil don Felipe Martínez Machado y contribuir a la adquisición de las insignias que le han sido concedidas.

Se acordó se confeccione nuevo padrón de beneficencia.

Sesión ordinaria del día 8

Presidencia del Sr. Alcalde don José Ibáñez Mellado.

Leída y aprobada el acta de la anterior y enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida durante la última semana se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se acordó sea devuelta a don José L. Muñoz de Baena la cantidad que por multa impuesta por el Sr. Alcalde tenía abonada indicado señor.

Se acordó sea devuelta a don Rafael Eraso Salinas la cantidad que abonó por el arbitrio de pesas y medidas.

Se acordó requerir al propietario de la casa arrendada para Cuartel de la Guardia Civil proceda hacer las reparaciones que sean necesarias en la cocina perteneciente al pabellón ocupado por el Sargento de dicho Cuerpo.

Se acordó requerir al Arquitecto director de las obras del Juzgado de Instrucción y Cárcel para que determine lo que estime conveniente con relación a los desperfectos de dichos edificios.

Se acordó quedar enterado de acta de la Emisora Radio Córdoba relativa subvención a la misma.

Se acordó pase a informe de Secretaría instancia del funcionario Rafael Torres Reyes solicitando un tercer quinquenio.

Se acordó desestimar petición hecha por la Superiora de las Escuelas residentes en esta población que solicitan subvención para el sostenimiento de la clase gratuita que dan en la misma.

Se acordó aprobar informe de Secretaría relativo a no entablar recurso en la reclamación interpuesta por don Jerónimo Rodríguez de Tembleque.

Se aprobó pago de 4.752'61 pesetas hecho al Hospital de San Juan de Dios en el mes de Septiembre último.

Fue aprobado expediente de fallidos número 3 importante 1.239'67 pesetas.

Se acordó que las sesiones ordinarias que celebra el Ayuntamiento se lleven a cabo los mismos días antes acordados y a las 19 horas.

Sesión ordinaria del día 15

Presidencia del Sr. Alcalde don José Ibáñez Mellado.

Leída y aprobada el acta de la anterior y enterada la Corporación de la correspondencia recibida durante la semana última se adoptaron los siguientes acuerdos:

Fueron autorizados varios vecinos para ejecutar obras en casa de su propiedad.

Se acordó pase al Patronato del Hospital de San Juan de Dios oficio de la Superiora del mismo relativo al enfermero Manuel Merino.

Queda enterada la Corporación de carta de la Jefatura Provincial de Educación y Descanso por la subvención concedida a la misma para el año próximo.

Quedó la Corporación enterada de carta de la S. A. de Construcciones Agrícolas relativo a no poder servir encargo que se le tenía hecho a indicada entidad.

Se acordó no acceder a lo solicitado por el Comandante Puesto de

la Guardia Civil referente a obras a ejecutar en la Casa Cuartel.

Se acordó pasara a informe de Secretaría solicitud del funcionario Francisco González Tamajón, solicitando un quinquenio.

Se acordó se comuniqué al funcionario José Telles Bernier que puede entablar el recurso Contencioso-Administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento que lo suspendió de empleo y sueldo durante 16 días.

Se acordó quedara pendiente de estudio presupuesto del Perito Aparejador municipal referente a reparación en estas Casas Consistoriales.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que cuando lo crea conveniente ordene el encalo de la casa de Santiago habilitada para Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Fueron aprobadas nueve cuentas de gastos en obras y servicios municipales, acordándose que el importe de las mismas se libre con cargo a las consignaciones respectivas del vigente presupuesto.

Fue reconocido un crédito de pesetas 2 547'65 a favor de don Rafael Eraso para compensarle por pago hecho por dicho Sr. por arbitrio de pesas y medidas.

Se acordó constara en acta de esta sesión de acuerdo que dejó de consignarse en sesión de 23 de Mayo último relativa a moción de Intervención de varios servicios municipales.

Sesión del día 22

Presidencia del Sr. Alcalde don José Ibáñez Mellado.

Leída y aprobada el acta de la anterior y enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida durante la semana última se acordaron los siguientes acuerdos:

Se concedió un quinquenio a los funcionarios Francisco González Tamajón y Rafael Torres Reyes.

Se aprobó presupuesto presentado por el Perito Aparejador para instalación de una pila abrevadero junta al pozo de la «Fuenblanquilla».

Se acordó quedara para estudio carta de la Delegación Provincial de Sindicatos relativas a la construcción de un grupo de viviendas protegidas o ultrabaratadas.

Se acordó también quedara sobre la mesa escrito de Rafael Muñoz Romero solicitando se le nombre auxiliar del Depósito Municipal.

Fueron aprobadas cuatro cuentas de gastos en servicios municipales, acordándose que sus importes se libren de las consignaciones respectivas de los vigentes presupuestos.

Se acordó quedar enterados de las gestiones hechas por el Sr. Alcalde respecto a que se agremien los Industriales de esta población para recaudación entre los mismos de los arbitrios de Consumo de Lujó.

MES DE DICIEMBRE

Sesión ordinaria del día 29 de Noviembre celebrada en segunda convocatoria el día 1

Presidencia del Sr. Alcalde don José Ibáñez Mellado.

Leída y aprobada el acta de la anterior y enterada la Corporación de

a correspondencia oficial recibida durante la semana última se adoptaron los siguientes acuerdos:

Visto informe de Secretaría en solicitudes por los funcionarios José Telles y Antonio del Prado referente a reclamación por los mismos del Subsidio Familiar se acordó desestimar dichas peticiones.

Se acordó constara en acta al agradecimiento de la Corporación relativo a oficio de la Asociación de la Prensa de Córdoba nombrando socio protector de la misma a este Ayuntamiento, no consignando cuota alguna para la misma por no permitirle la situación económica.

Quedó enterada la Corporación de haber sido aprobada por la Hacienda la Ordenanza para el servicio del mercado de abastos.

Fue aprobado presupuesto presentado por la señora viuda de don Antonio Manzano para la calefacción del nuevo teatro.

Se acordó trasladar al Sr. Arquitecto Director de las obras del mercado, teatro, juzgado y Cárcel de oficio del Perito Aparejador sobre la deficiencia observada en dichos edificios.

Fue designado el concejal don Ramón Ortega García para la reunión a celebrar para la aprobación de los presupuestos de Justicia municipal.

Se aprobaron dos cuentas de gastos municipales acordándose que el importe de las mismas se libre con cargo a las consignaciones respectivas del vigente presupuesto.

Se aprobó el estado de distribución e inversión de fondos para el mes de Diciembre.

Fue aprobado la subvención de este Ayuntamiento al Hospital de San Juan de Dios relativa al mes de Octubre último importante 4.336'33 pesetas.

Sesión ordinaria del día 6 celebrada en segunda convocatoria el 8

Presidencia del Sr. Alcalde don José Ibáñez Mellado.

Leída y aprobada el acta de la anterior y enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida durante la semana última se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se concedió quince días de permiso al funcionario municipal don Manuel Priego Moreno.

Se acordó quedar enterado del saludó del Reverendísimo Sr. Obispo de esta Diócesis agradeciendo la felicitación que se le envió con motivo de sus bodas de plata y donativo para incrementar pensiones del Seminario.

Fueron aprobados dos presupuestos presentados por el Perito Aparejador municipal de reparación a alcantarillado de la calle F. M. Cano y de carpintería y cristalería en los Grupos Escolares.

Se acordó dimitir del cargo que desempeñaba el funcionario Manuel Vega Torres e inhabilitarlo para ejercer cargo en este Ayuntamiento.

Se acordó dar traslado al Contratista de obras municipales don Rafael del Prado Lara de comunicación del Arquitecto Director de las mismas y ordenándole a la vez que en el plazo de ocho días proceda a corregir las deficiencias denunciadas en indicadas obras.

Fue aprobado el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el

próximo ejercicio de 1946, accedente a 1.100.000 pesetas.

Fueron aprobadas 6 cuentas de gastos de servicios municipales acordándose que el importe de las mismas se libre con cargo a las consignaciones respectivas del vigente presupuesto.

Fue aprobada moción del Sr. Alcalde relativa al seguro de incendios de los edificios municipales autorizándose al Sr. Alcalde para que firme la correspondiente póliza.

Sesión ordinaria del día 13

Presidencia del Sr. Alcalde don José Ibáñez Mellado.

Leída y aprobada el acta de la anterior y enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida durante la semana última se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se autorizaron a varios vecinos para ejecutar obras en casa de su propiedad.

Se acordó sea baja en el padrón de vecinos por haber trasladado su residencia a Madrid Francisco Casiro Iglesias.

Se acordó pase a informe de Secretaría instancia de dos funcionarios que solicitan quinquenios.

Fue aprobado presupuesto presentado por el Perito Aparejador Municipal referente a reparación de la cocina que ocupa el Sargento de la Guardia Civil de la casa Cuartel acordándose que dichas obras se ejecuten por cuenta del propietario de la casa, arrendada para Cuartel.

Se concedió un puesto para la venta de pescado en la nueva plaza de abastos a Juan Luque Ruiz.

Fueron aprobadas tres cuentas de gastos en servicios municipales acordándose que el importe de las mismas se libre con cargo a las consignaciones respectivas del vigente presupuesto.

Se concedió un anticipo reintegrable por la paga que disfruta el funcionario municipal José Vargas Casiro.

Se acordó quede sobre la mesa proposición hecha por el Primer Teniente de Alcalde Sr. Gámez Pérez relativo a que se le conceda a los funcionarios de este Ayuntamiento una paga extraordinaria consistente en media mensualidad del haber que disfrutan.

Sesión ordinaria del día 20 celebrada en segunda convocatoria el 22

Presidencia del Sr. Alcalde don José Ibáñez Mellado.

Leída y aprobada el acta de la anterior y antes de entrarse en el orden del día, a propuesta del Sr. Alcalde se acordó constara en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del Rvdmo. e Ilmo. Señor Obispo de esta Diócesis.

A continuación quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en la correspondencia oficial recibida durante la semana última adoptándose seguidamente los acuerdos que siguen:

Se acordó quedaran para su estudio peticiones de dos funcionarios que solicitan quinquenios.

Fue aprobada propuesta hecha por el Primer Teniente de Alcalde Sr. Gámez Pérez de que le sean concedidas a los funcionarios de este Ayuntamiento media paga del haber que disfrutan los funcionarios municipales.

Se concedió al funcionario don Manuel Manilla Corredor, quince días de permiso.

Fue adrobado presupuesto presentado por el Sr. Perito Aparejador municipal relativo a reparación en el Matadero.

Se acordó pasara a informe de Intervención instancia de don Rafael Eraso Salinas relativa a que le sean devueltas cantidades abonadas por

el arbitrio de pesas y medidas durante los meses de Agosto y Octubre último.

Fueron aprobadas nueve cuentas de gastos de servicios municipales acordándose que el importe de las mismas se libren con cargo a las consignaciones respectivas del vigente presupuesto.

Se autorizó al señor Alcalde para firmar el escrito del Ingeniero encargado de las obras del camino vecinal de ésta a Casiro del Río, relativo a adquisición de los terrenos que aquellos ocupan.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que con motivo de las próximas Navidades se haga un donativo a las personas mas necesitadas.

Sesión ordinaria del día 27

Presidencia del señor Alcalde don José Ibáñez Mellado.

Leída y aprobada el acta de la anterior y enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida durante la semana última se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se concedió un quinquenio al funcionario municipal don Manuel Lora López Obrero y con relación al solicitado por los funcionarios Antonio Lora Castro y don Antonio Fresco Fernández se consulte el caso al Consultor de los Ayuntamientos.

Se concedieron dos meses de permiso para atender al restablecimiento de su salud al Sr. Teniente de Alcalde Sr. Gámez Pérez.

Se acordó se instruya expediente al Guardia municipal Manuel García Venzalá por haberse embriagado el día 24 del corriente estando en actos de servicio.

Quedó enterado el Ayuntamiento de oficio de la Junta de Clasificación y revisión de Córdoba, felicitándole por la buena presentación de documentos de quintas.

Fueron aprobadas seis cuentas de gastos en servicios municipales acordándose que el importe de las mismas se libre de las consignaciones respectivas del vigente presupuesto.

Fue aprobado liquidación del presupuesto extraordinario para la construcción de edificios municipales, acordándose que copia certificada del mismo se remita al Banco de Crédito Local de España.

Se acordó solicitar del Banco de Crédito Local de España el remanente sobrante de los empréstitos hechos a esta Corporación.

A continuación fueron también aprobadas once cuentas de gastos en servicios municipales acordándose que el importe de las mismas se libre con cargo a las consignaciones respectivas del vigente presupuesto.

Fue reconocido un crédito a favor de la Hacienda de 23.425'58 pesetas por acta levantada a este Ayuntamiento por el impuesto de Usos y Consumos cuyo crédito se reconoce y en calidad de reintegrable por los industriales de esta población.

Bujalance 28 de Mayo de 1946. - El Secretario, Firma ilegible.

...

El Secretario que suscribe certifica: Que el precedente extracto de acuerdos fue aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer, acordándose que un ejemplar del mismo se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Y para que conste extiendo el presente visado por el Sr. Alcalde en Bujalance a 2 de Junio de 1946. - Firma ilegible. - V.º B.º: El Alcalde, José Ibáñez.